

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 9 de agosto de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino, a los Oficiales que se mencionan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo primero: Capitán de Infantería don Agustín Orozco Martínez de Cestafe, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican:

a) Factor 0,1: Capitán de Infantería don Agustín Orozco Martínez de Cestafe, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., a partir de 1 de febrero de 1969.

Teniente de Infantería don Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MELENDEZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «La Equitativa, F. R.» para operar en el seguro combinado para jugadores de golf y/o tenis (ramo de Accidentes) (C-84).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «La Equitativa, Fundación Rosillo», interesando la aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas que presenta para el Seguro combinado para jugadores de golf y/o tenis (ramo de Accidentes), y

Visto asimismo el favorable informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada, aprobando dicha documentación a la Compañía interesada, quien deberá remitir anualmente a la Subdirección de Seguros un estado comparativo entre la siniestralidad real y la prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (C-111), para operar en el Seguro de Uso de Embarcaciones de Recreo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Madrid, S. A. de Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Uso de Embarcaciones, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar provisionalmente a la indicada Entidad para operar en el Seguro antes ex-

presado, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Metropolis, S. A.» para operar en el Seguro de Vida entera a primas vitalicias (C-121).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Metropolis, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Vida Entera a primas vitalicias, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en el Seguro de Vida antes expresado, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «La Previsión Española, C. I. A.» para operar en el Seguro de Vida y Riesgos Complementarios, aplicables a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito (C-187).*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación contractual, nota técnica y tarifa que presenta «La Previsión Española, C. I. A.», en solicitud de aprobación para el Seguro de Vida y Riesgos complementarios, aplicables a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de la documentación presentada por la citada Entidad para su utilización por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Policinica Ideal, S. A.» para operar en el Seguro de Entierros y subsiguiente inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras (C-503).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Policinica Ideal, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Entierros y subsiguiente inscripción en el Registro especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.